

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO 004 CIVIL MUNICIPAL
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. 23

Fecha: MARZO 08 DE 2022

Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
20001 40 03 004 2021 00574	Ejecutivo Singular	EMPRESA COLOMBIANA DE SOPLADO E INYECCION ECSI S.A.	LACTEOS DEL CESAR S.A.	Auto niega mandamiento ejecutivo	07/03/2022	1
20001 40 03 004 2021 00576	Ejecutivo Singular	NEUROCESAR S.A.S	ING CLINICAL CENTER S.A.S.	Auto niega mandamiento ejecutivo	07/03/2022	1
20001 40 03 004 2021 00580	Ejecutivo con Título Hipotecario	BANCOLOMBIA S.A.	KAREN YULIETH GONZALEZ LUGO	Auto libra mandamiento ejecutivo	07/03/2022	1
20001 40 03 004 2021 00584	Ejecutivo con Título Hipotecario	BANCO DE BOGOTA S.A.	MARLEN CUBIDES PUENTES	Auto libra mandamiento ejecutivo	07/03/2022	1
20001 40 03 004 2021 00592	Ejecutivo con Título Hipotecario	MARINELCY - CONTRERAS LEMUS	LILIBETH RODRIGUEZ	Auto inadmite demanda Concede 5 días para subsanar.	07/03/2022	1
20001 40 03 004 2021 00594	Ejecutivo con Título Prendario	BBVA COLOMBIA	JOHN JAIRO PEINADO SANGUINO	Auto libra mandamiento ejecutivo	07/03/2022	1
20001 40 03 004 2021 00598	Ejecutivo Singular	BORIS JOSE RICO FUENTES	JAVIER CADENA CALLEJAS	Auto libra mandamiento ejecutivo	07/03/2022	1
20001 40 03 004 2021 00598	Ejecutivo Singular	BORIS JOSE RICO FUENTES	JAVIER CADENA CALLEJAS	Auto decreta medida cautelar	07/03/2022	1
20001 40 03 004 2021 00602	Abreviado	MERLYS MENDOZA CARRILLO	JAIDER JOSE - ROMERO GUTIERREZ	Auto Rechaza Demanda Remite a los Juzgados Civiles de Pequeñas Causas y Competencias Múltiples de Valledupar.	07/03/2022	1
20001 40 03 004 2021 00604	Ejecutivo Singular	ROMULO JOSE RAFAEL TOMAS - ROMERO SOLANO	JUAN CARLOS VALDIVIESO SANCHEZ	Auto libra mandamiento ejecutivo	07/03/2022	1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
------------	------------------	------------	-----------	-----------------------	------------	-------

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 321 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA MARZO 08 DE 2022 Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 6:00 P.M.

JHON JAIRO DANGON P.
SECRETARIO